

- 1 - ALUMNOS:
 José Antonio Guerrero Romero.
 Eliza Camacho Rosado.
 Isabel Bandera Guerrero.
 José Antonio Jiménez Mélez.
 Jaime Torres Gómez.
 PROFESOR: D. Juan Pedro Ruiz Cabezas.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Príncipe de Asturias.
 c/ Biblioteca s/a
 Telf. 137076.
 ALGODONALES (CADIZ).
- 2 - ALUMNOS:
 Ava Castro Rizos.
 Enrique León Pérez.
 Isabel Martínez Alamillo.
 Rocío López Muñoz.
 José E. Rodríguez Plaza.
 PROFESOR: D. Francisco Pérez Galisteo.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Teresa Comino.
 c/ Extramuros, s/a.
 Telf. 190267.
 14420 VILLAPRANCA DE CORDOBA.
- 3 - ALUMNOS:
 Rocío Pérez.
 Coral Merchán.
 Sandra Delgado.
 Laura Fernández.
 Bebeca García.
 PROFESOR: D. M.T. Valdivieso Muñoz.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Doñana.
 R. Ext. Norte. Bda. La Orden.
 Telf. 258478.
 21005 Huelva.
- 4 - ALUMNOS:
 Francisco M. Díaz Robles.
 Pedro J. Fernández Rubles.
 Juan Ferrer Ferrer.
 Blas Gallano Cano.
 Sebastián Hervás Bravo.
 PROFESOR: D. Candido Cano Carmona.
 CENTRO ESCOLAR: I.F.P. Sierra Mágina.
 Telf. 390089.
 Huelma (Jaen).
- 5 - ALUMNOS:
 Arsenia María Campaña Fernández.
 Ana María Muñoz Espejo.
 Nieves Pozo Sánchez.
 Martina Oliva García Romá.
 Beatriz Sánchez Piedra.
 PROFESOR: D. PEDRO GÓMEZ VELASCO.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Gerardo Fernández.
 c/ Santillán, 7.
 Telf. 740118.
 MOLLINA (MALAGA).
- 6 - ALUMNOS:
 Francisco Garrido Gómez.
 José María Lara Porras.
 Juan Becerra Pino.
 Miguel Heredia Bollot.
 Miguel Angel Sanchez Oliva.
 PROFESOR: D. Guillermo Manas Rodríguez.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Mixto NTRD. Padre Jesús.
 Apartado de Correos 153.
 Telf. 871269.
 29400 - RONDA.
- 7 - ALUMNOS:
 Victor Manuel Montero Falcón.
 Mónica López Ramírez.
 Fidel Portillo Peña.
 Silvia Rios García.
 David Postigo Márquez.
 PROFESOR: D. Francisca Ollas Ferrera.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Alcalde Joaquín García.
 Huerta de los Lirios s/n.
 Telf. 4100804.
 ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA).
- 8 - ALUMNOS:
 Carmen Cobano Rodríguez.
 Juan Jesús Hernández Corral.
 Francisco J. Castro Blanco.
 Susana Burgos Ramos.
 Pastor Cabeza García.
 PROFESOR: D. Juan Antonio Zambrano Gonzalez.
 CENTRO ESCOLAR: I.F.P. Marchena.
 Telf. 4843801.
 MARCHENA (SEVILLA).
- Borgio García Jiménez.
 Ana María Rondán Díaz.
 PROFESOR: D. Miguel Blanco Bruguera.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Rural Campiña de Tarifa.
 c/ Real s/a.
 Telf. 664801.
 TABIVILLA (CADIZ).
- 2 - ALUMNOS:
 Laura Corpas Almazán.
 Belinda Mora Prieto.
 Javier Ramos Villarón.
 N. Nieves Rodríguez Muñoz.
 Silvia Saavedra Mesa.
 PROFESOR: D. Isabel Conde Acuña.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Juvenal de Vega.
 c/ José Carrejón s/a
 Telf. 222138.
 21007 HUELVA.
- 3 - ALUMNOS:
 30 Alumnos y Profesoras.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Santiago Apostol.
 c/ Fátima 12.
 29390 - Estación de Gaucía (MALAGA.)
- 4 - ALUMNOS:
 Yolanda Carmona Rondán.
 Mari Luz Bugarín Moriba.
 María Elena Morales López.
 María del Carmen Borrego Larrubia.
 Ana Isabel Crespo Caro.
 PROFESOR: D. Carmen Diaz Pérez.
 CENTRO ESCOLAR: C.P. Lepanto.
 Telf. 4768000.
 MARCHENA DEL ALJARAFE (SEVILLA).
- 5 - ALUMNOS:
 Mercedes Tarnero Sevillano.
 María Isabel Ramos Gallardo.
 María Gracia Rodríguez Vargas.
 Manuel Ponce Carmona.
 Juan Manuel Rodríguez Bonavides.
 PROFESOR: D. Manuel María Cortés Perea.
 CENTRO ESCOLAR: Instituto de Formación
 Profesional.
 Telf. 4843801.
 MARCHENA (SEVILLA).

Cuarto. A petición de D. Rafael Moreno Hernández, se acordó que el trabajo presentado por el Colegio Público Alcalde Joaquín García de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) y concretamente los dibujos realizados por el profesor de ese Centro D. Miguel Cano Garrido sean utilizados en la próxima convocatoria del Concurso La Cooperativa como forma de Producción en el "poster" divulgativo del mismo.

Quinto. El Jurado acordó felicitar a todos los profesores y alumnos participantes por la gran interés registrado y la originalidad de los trabajos.

Sevilla, 1 de marzo de 1990.- El Director General, Joaquín Risco Acedo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de febrero de 1990, de la Dirección General de Deportes, por la que se establece el plazo para la presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones de las Campañas Municipales de Deporte para Todos en el año 1990.

La Orden de 31 de enero de 1986 estableció el régimen especial de concesión de subvenciones para las Campañas Municipales de Deportes para Todos.

Ante la necesidad de establecer un nuevo plazo para el año 1990 y en virtud de las facultades que me atorga el artículo 8 de la citada Orden.

DISPONGO:

1. El plazo de presentación de solicitudes y documentación sobre el régimen de concesión de subvenciones para las Campañas Municipales de Deporte para Todos para el año 1990, se establece desde la publicación de esta Resolución hasta el 30 de marzo.

2. En lo que se refiere al procedimiento, documentación y criterios será de aplicación lo contenido en la Orden de 31 de enero de 1986 (BOJA n° 14, de 18 de febrero), y la Resolución

Tercero otorgar Menciones Especiales a los autores de los trabajos presentados por los 5 equipos de alumnos que se relacionan, dirigidos por los profesores que figura en cada equipo:

- 1 - ALUMNOS:
 Julio Rondán Hidalgo.
 Lorena Beltrán Jiménez.
 Guillermo Franco Pelayo.

30 de abril de 1986 (BOJA nº 42, de 13 de mayo), que completa la referida Orden en cuanto a tramitación y documentación.

Sevilla, 23 de febrero de 1990.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairác.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la subvención concedida durante 1989, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la subvención concedida durante el año 1989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones. Subvenciones con cargo al capítulo 4 Transferencias corrientes.

Artículo 44. A Empresas públicas y otros entes públicos (para la realización de actividades especiales).

Perceptor: Universidad de Granada.
Importe: 10.000.000 Pts.

Sevilla, 27 de febrero de 1990.- El Consejero.- P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de Marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones.

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro (para actividades ordinarias de las Federaciones Andaluzas de Deportes).

PERCEPTOR	IMPORTE
FEDERACION ANDALUZA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS	1.460.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES AEREOS	340.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ	4.811.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE ATLETISMO	14.800.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO	2.500.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE BADMINTON	7.343.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE BALONCESTO	9.874.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE BALONMANO	10.000.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE BILLAR	300.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE BOLOS	200.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE BOXEO	1.200.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE CAZA	2.250.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE CICLISMO	13.000.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBOFILIA	750.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE COLUMBICULTURA	600.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES DE INVIERNO	3.300.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE ESGRIMA	1.050.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE ESPELEOLOGIA	800.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE ESQUI NAUTICO	200.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE FUTBDL	40.300.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE FUTBOL SALA	2.500.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE GALGOS	750.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE GIMNASIA	12.000.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE GOLF	750.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE HALTEROFILIA	7.400.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE HIPICA	750.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY	3.804.172.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE JUDO	3.250.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE KARATE	6.000.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE LUCHA	1.050.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES MINISVALIDOS	3.000.000.- ₧

FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	750.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE MOTOCICLISMO	5.000.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE MOTONAUTICA	900.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE NATACION	16.750.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE	1.400.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE PELOTA	6.400.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE PETANCA	1.240.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA	3.300.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE PIRAGUISMO	8.400.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE POLO	200.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE REMO	12.358.400.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE RUGBY	6.900.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	1.850.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE SQUASH	300.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE TAEKWONDO	2.500.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE TENIS	10.800.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE TENIS DE MESA	3.100.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE TIRO CON ARCO	2.000.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE TIRO OLIMPICO	2.500.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE TIRO A VUELO	1.050.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE VELA	10.150.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE VOLEIBOL	13.795.480.- ₧

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro (para actividades extraordinarias de las Federaciones Andaluzas de Deportes).

PERCEPTOR	IMPORTE
FEDERACION ANDALUZA DE KARATE	1.500.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE NATACION	2.500.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE VELA	4.000.000.- ₧
FEDERACION ANDALUZA DE VELA	700.000.- ₧

Sevilla, 27 de febrero de 1990.- El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 27 de febrero de 1990, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante 1989, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el año 1989 al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de Marzo de 1985, reguladora del régimen de concesión de subvenciones.

SUBVENCIONES CON CARGO AL CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Artículo 48. A Corporaciones Locales (para la realización de actividades especiales).

PERCEPTOR	IMPORTE
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	200.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	150.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	1.000.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE JAEN	1.000.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	200.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE LINARES	2.000.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA	700.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	1.000.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	500.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE BAILEN	1.500.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	200.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	200.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2.500.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	800.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	500.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	100.000.- ₧
AYUNTAMIENTO DE ANOUJAR	1.000.000.- ₧